



Ubicación 47698 – 8
Condenado NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES
C.C # 1069747547

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 29 de Abril de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 373 del QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 30 de Abril de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Ubicación 47698
Condenado NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES
C.C # 1069747547

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 2 de Mayo de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 3 de Mayo de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☒ se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Radicación : 11001600001320141577100 (NI 47698)
Condenado : Nilson Orlando Ávila Benavides
Identificación : 1.069.747.547
Fallador : Juzgado 11 Penal Municipal de Conocimiento
Delitos : Hurto calificado agravado
Decisión : Niega prisión domiciliaria
Reclusión : Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Picota
Defensor : Diego Vivas Mendoza
juridicojunior3@componentelegal.com
Normatividad : Ley 906 de 2004

Re
3/5/4

AUTO No. 373

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO

Decidir en torno a la petición de sustituir la prisión intramural por domiciliaria de conformidad con el artículo 38G del Código Penal, formulada por la condenada **NILSON ORLANDO ÁVILA BENAVIDES**.

ANTECEDENTES

Este despacho ejecuta la pena de ciento cincuenta y cuatro (154) meses de prisión que, por el delito de hurto calificado agravado, impuso a **NILSON ORLANDO ÁVILA BENAVIDES** el Juzgado 11 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá en sentencia de 15 de febrero de 2017.

Por cuenta de la actuación, el prenombrado estuvo inicialmente privado de la libertad los días 27 y 28 de septiembre de 2014, adquiriendo de nuevo tal condición desde el 7 de enero de 2019, reconociéndose a su favor las siguientes redenciones de pena

PROVIDENCIA	DESCUENTO	
	MESES	DÍAS
04-11-2021	06	27.50

05-05-2022	02	16.50
22-11-2022	00	29.00
31-08-2023	02	14.50
21-02-2024	02	18.50
TOTAL	15	16.00

LA SOLICITUD

ÁVILA BENAVIDES impetra la sustitución del internamiento en establecimiento penitenciario por reclusión domiciliaria, de conformidad con en el artículo 38G de la Ley Penal, pues en su concepto reúne a cabalidad la parte objetiva y subjetiva, además de contar con arraigo familiar y social.

CONSIDERACIONES

Los subrogados penales son mecanismos sustitutivos de la sanción privativa de la libertad, que se instituyeron como instrumento de resocialización y de reinserción social del individuo, cuyo objeto está encaminado a brindar al condenado la oportunidad de que, en su caso y bajo ciertas condiciones, la condena pueda dejar de ejecutarse o hacerlo en el lugar de residencia.

El artículo 38G del Código Penal, introducido por la Ley 1709 de 2014, prevé una de las alternativas para acceder a un mecanismo sustitutivo de la pena de prisión intramural, frente a la cual el legislador exige de manera común, que el infractor no haya evadido de manera voluntaria la acción de la justicia y de manera particular como requisitos estrictamente objetivos el cumplimiento mínimo del 50% de la sanción irrogada, la acreditación de arraigo socio-familiar y que el delito por el cual se impartió condena no esté incluido en el catálogo de las conductas punibles señaladas en la misma norma.

CASO CONCRETO

Descendiendo al caso objeto de estudio, se tiene que por cuenta de esta actuación, **ÁVILA BENAVIDES** estuvo inicialmente privado de la libertad los días 27 y 28 de septiembre de 2014 adquiriendo de nuevo tal condición desde el 7 de enero de 2019 y como a su favor se han reconocido quince (15) meses y dieciséis (16) días, se tiene que a la fecha, ha descontado un total de **SETENTA Y OCHO (78) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS**, tiempo que se discrimina de la siguiente forma:

MESES DÍAS

2014	00	02.00
2019	11	25.00
2020	12	00.00
2021	12	00.00
2022	12	00.00
2023	12	00.00
2024	03	15.00
Físico	63	12.00
Redenciones	15	16.00
TOTAL	78	28.00

Teniendo en cuenta que se impuso una pena privativa de la libertad de ciento cincuenta y cuatro (154) meses, el 50% de tal sanción corresponde a setenta y siete (77) meses; así pues, comoquiera que a la fecha se encuentra acreditado un descuento total de pena de setenta y ocho (78) meses y veintiocho (28) días, se cumple el requisito cuantitativo consagrado en el artículo 38G de la Ley Penal, de ahí que corresponda efectuar el estudio de las demás exigencias.

No obstante, como la petición de la sentenciada y los anexos que la acompañan no permiten entrever si en efecto el condenado cuenta con arraigo familiar y social y dicha información resulta imprescindible para decidir al respecto, pues eventualmente cumplirá la pena de prisión que le faltará por descontar en el inmueble que señaló, por ahora se negará el aludido beneficio; no obstante, se ordena que por intermedio del área de asistencia social, se verifique el arraigo familiar y social de la penada a través de visita **presencial** en el inmueble ubicado en la «Carrera 3 Bis Este número 43 C Sur – 89 de Bogotá», persona contacto: Isabel Benavides Tautiva y Juan Davis Benavides.

Adicional a ello, se establecerá lo siguiente:

- El tipo de vínculo que existe entre el sentenciado y las personas que habitan la residencia y si las mismas aceptan que en dicho lugar **NILSON ORLANDO ÁVILA BENAVIDES** continúe purgando la pena que le fue impuesta.
- Con qué ingresos y bienes cuenta la familia y en especial las personas que tendrán bajo su responsabilidad la manutención del procesado.
- Lo demás que considere pertinente en aras de brindar al despacho elementos de juicio para el estudio de la prisión domiciliaria.

Recibida la precitada información, se adoptará un nuevo pronunciamiento de fondo en torno a la prisión domiciliaria perseguida por el condenado.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR por ahora el beneficio de la **PRISIÓN DOMICILIARIA** prevista en el artículo 38G del Código Penal a **NILSON ORLANDO ÁVILA BENAVIDES**, de conformidad con lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: POR EL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL del Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad **DESE** cumplimiento a lo ordenado en precedencia en torno a la verificación de arraigo.

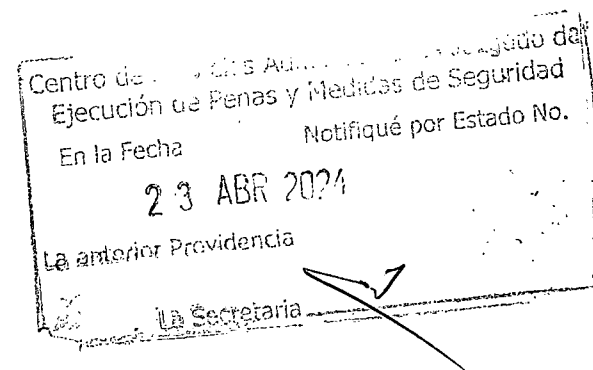
TERCERO: REMITIR COPIA de este proveído al reclusorio donde se encuentra la condenada para fines de consulta y obre en su hoja de vida.

CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARMANDO PADILLA ROMERO
JUEZ

Eir



**JUZGADO 8 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. 18 Abr 2024

PABELLÓN 2

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO
DE BOGOTÁ "COBOG"**

NUMERO INTERNO: 47698

TIPO DE ACTUACION:

A.S. _____ A.I. ☒ OFI. _____ OTRO _____ Nro. 343

FECHA DE AUTO: 15 Abril 2024

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 18 Nov 21

NOMBRE DE INTERNO (PPL): _____

FIRMA: X¹ VISON Acura.

cc: X 1069 74T.54T...

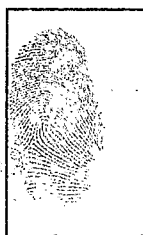
TD: ~~X~~ 100226.

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI / NO

HUELLA DACTILAR:



28/04/2024

EC Picota

Señor (es)

Juez (B) de E.P.M.S de Bogotá

Proceso: 11001600001320141577100

Condenado: Nilson Orlando Avila Benavidez

C.C. 1069747547

Asunto: recurso de reposición Art. 389 C.P.P.

E.S.H.D

* Yo Nilson Orlando Avila Benavidez Identificado con C.C. 1069747547 de Bogotá Por medio de la presente me dirijo Ante su honorable despacho dentro del marco legal que configura El art. 23. CV.

* Sirvase Su Señoría reconocer que en las leyes presentadas a Este despacho Judicial Esta plenamente tipificado el derecho que me asiste para que Estudie por medio del recurso de reposición Ante su despacho que fue suspendido por medio de Asistencia social la verificación del arraigo familiar Atraves de visita Presencial en el inmueble ubicado en la Carrera 3 Bis Este numero 43C Sur - 89 de Bogotá Persona Contacto Isabel Benavidez Tautiva y Juan Davis Benavides las cuales ya confirmaron el Vínculo y Aceptan que en dicho lugar continuare la Pena

Impuesta:

Notas: Anexo Pantallazo rama judicial Par corroborar

* Muchas Gracias Por su Valiosa Colaboración prestada y En Espera de una pronta respuesta!

Att Nilson Orlando Avila Benavidez.

TD # 100362

Partio # 2

Estructura # 1



RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

IDENTIFICADOR DE HECHO	CIUDAD	FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTÁ D.C.	26/2/2019				
NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN	Identificación	Composición	Cód. SGA	Cód. Despacho	Año	Nº. Radicación
	11001	60	00	013	2014	15771

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA 090 LOCAL FISCALIA 225 LOCAL JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	110016000013201415771 - - 110016000013201415771 - - 110016000013201415771 - - 110016000013201415771 - -
PENAS ACUMULADAS NO	1
Cuadernos Folios	41 49

2. DATOS DE LA SENTENCIA

IDENTIFICADOR	FECHA DE SENTENCIA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EJECUCIÓN
JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	15/02/2017		11
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL	04/10/2018	19/10/2018	11
SE REMITEN 9 CDS CON 1 PRESO			
FECHA DE LOS HECHOS	27/09/2014		

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	0014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : CUMPLE AUTO DEL 15/04/2024, SE ENVIA AUTO PARA NOTIFICAR AL CDO POR MEDIO DE NOTIFICADOR DEL CSA, DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR. SE ENVIA COPIA AL PENAL. AUTO PASA AL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA VISITA/CSGG/CSA/

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN
15/04/24	Niego Prisión domiciliar	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : NEGAR por ahora el beneficio de la PRISIÓN DOMICILIARIA prevista en el artículo 386 del Código Penal a AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO de conformidad con lo establecido en el artículo 386 del Código Penal y en el artículo 386 del Código Penal y en el artículo 386 del Código Penal.
17/04/24	Elaboración de oficio funcionarios públicos	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : CUMPLE AUTO DEL 15/04/2024, SE ENVIA AUTO PARA NOTIFICAR AL CDO POR MEDIO DE NOTIFICADOR DEL CSA, DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR. SE ENVIA COPIA AL PENAL. AUTO PASA AL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA VISITA/CSGG/CSA/
26/02/24	INGRESO SOLICITUD PRISIÓN DOMICILIARIA	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESO CORREO / INGRESA AL CORREO ELECTRONICO "EN RUTA" CON FECHA 14 08 2024. MEMORIAL ALLEGADO POR PPL Y SOLICITANDO PRISIÓN DOMICILIARIA Y NRP/CSA
27/02/24	Recepción Solicita Prisión Domiciliar	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE CORREO DE FECHA 14 08 2024 Y MEMORIAL ALLEGADO POR PPL Y SOLICITANDO PRISIÓN DOMICILIARIA **CSA**18**
14/02/24	INGRESO SOLICITUD PRISIÓN DOMICILIARIA	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESO CORREO / INGRESA AL CORREO ELECTRONICO "EN RUTA" CON FECHA 04-09-2024 MEMORIAL DE CONDENADO SOLICITA PRISIÓN DOMICILIARIA Y NRP/CSA
14/02/24	Recepción Solicita Prisión Domiciliar	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE EN LA FECHA 04-09-2024 CORREO ELECTRONICO - MEMORIAL DE CONDENADO SOLICITA PRISIÓN DOMICILIARIA - LORM/CSA-
12/02/24	Ejecución en estado	NILSON ORLANDO - AVILA BENAVIDES: PROVIDENCIA DE FECHA 27/02/2024 - Auto concediendo reducción
27/02/24	Notificación Condenado	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : 23/02/2024 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERDICTORIO 134 DE FECHA 27/02/2024 EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA. AUTO INTERDICTORIO PASA A MINISTERIO PUBLICO, (XMP/CATB), DESANDITA CBI.
22/02/24	Elaboración de oficio funcionarios públicos	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : CUMPLE AUTO DEL 27/02/2024, SE ENVIA AUTO PARA NOTIFICAR AL CDO POR MEDIO DE NOTIFICADOR DEL CSA, DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR. SE ENVIA COPIA AL PENAL/CSGG/CSA/
21/02/24	Auto concediendo reducción	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : REDIMIR la pena al condenado NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES en proporción de DOS (2) MESES Y CINCO (5) PUNTO CINCO (15.5) DÍAS /Se remite auto vía correo electrónico para su trámite al CSA/MSGC
18/02/24	INGRESO SOLICITUD REDUCCION	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESO CORREO / INGRESA AL CORREO ELECTRONICO "EN RUTA" CON FECHA 08/02/2024 OFICIO DEL INPEO COBOG AJUR- ENVIO DOCUMENTACION REDUCCION DE PENA POR SOLICITUD PPL Y NRP/CSA
08/02/24	Recepción Solicita Reducción	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE LA FECHA- OFICIO DEL INPEO COBOG AJUR- ENVIO DOCUMENTACION REDUCCION DE PENA POR SOLICITUD PPL Y NRP/CSA
14/11/23	Flación en estado	NILSON ORLANDO - AVILA BENAVIDES: PROVIDENCIA DE FECHA 31/08/2023 - Abstención de aprobar beneficios Activos.
14/09/23	Notificación Condenado	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : PATIO 2 EL DIA 4/09/2023, SE NOTIFICA EN PICOTA-DE A 1120 DE FECHA 31/08/2023, PASA A SECRETARIA / MINISTERIO PUEBLO/Noche-CATB/XMP- Ingresar en el sistema-NABV/CSA
13/09/23	Elaboración de oficio funcionarios públicos	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : CUMPLE AUTO DEL 31/08/2023, SE ENVIA COPIA AL CDO PARA NOTIFICAR POR MEDIO DE NOTIFICADOR DEL CSA, DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR. SE ENVIA COPIA AL PENAL/ LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL SE REMITE A LA DEFENSA POR CORREO/CSGG/CSA/
31/08/23	Abstención de aprobar beneficios Activos.	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : NO APROBAR el permiso administrativo de hasta de por 72 horas, pretendido por el condenado NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES: DEBE cumplimento a lo dispuesto en el acpite denominado Cuestión Final/Se remite vía correo electrónico para su trámite al CSA/MSGC
31/08/23	Auto concediendo reducción	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : REDIMIR la pena impuesta a NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES en proporción de DOS (2) MESES Y CATORCE (14.5) PUNTO CINCO (14.5) DÍAS, por las actividades descritas en la parte motiva de esta providencia/Se dictan otras disposiciones/Se remite vía correo electrónico para su trámite al CSA/MSGC
31/08/23	Auto negando reducción	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : NO RECONOCER reducción de pena en favor del condenado NILSON ORLANDO AVILA BENAVIDES respecto a las actividades que realizó en los meses de junio y septiembre de 2022, pues las mismas fueron calificadas como deficientes por las autoridades penitenciarias/Se dictan otras disposiciones/Se remite vía correo electrónico para su trámite al CSA/MSGC
06/07/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO 23/06/2023 MEMORIAL CONDENADO SOLICITA INFORME DE TIEMPO FISICO Y BENEFICIO- EXPEDIENTE DIGITAL DE LAS ACTUACIONES*** SE REMITE CORREO DEL ELECTRONICO DEL DESPACHO ***ATE***
29/06/23	Recepción de Memoriales	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 23/06/2023 MEMORIAL CONDENADO SOLICITA INFORME DE TIEMPO FISICO Y BENEFICIO- EXPEDIENTE DIGITAL DE LAS ACTUACIONES ***SGG
15/06/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 05/06/2023 DE ABOGADO - AJUNTO MEMORIAL DE CONDENADO - ASUNTO: RECORATORIO SUSTANCIADOR DE PETICIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE SALIDA DE 72 HORAS Y AJUNTA PODER ESPECIAL ANPIO Y SURCIENTE AL SEÑOR ALEX NAVARRO RINCON C.O. 022924408 ***BIO***ATE***
08/06/23	Recepción de Memoriales	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 05/06/2023 DE ABOGADO - AJUNTO MEMORIAL DE CONDENADO - ASUNTO: RECORATORIO SUSTANCIADOR DE PETICIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE SALIDA DE 72 HORAS Y AJUNTA PODER ESPECIAL ANPIO Y SURCIENTE AL SEÑOR ALEX NAVARRO RINCON C.O. 022924408 ***RUTA ***JQA CSA***
29/05/23	INGRESO SOLICITUD REDUCCION	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESA CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ALLEGA DOCUMENTOS PARA REDUCCION DE PENA ***BIO***ATE***
23/05/23	Recepción Solicita Reducción	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : EN LA FECHA 23/05/2023 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ALLEGA DOCUMENTOS PARA REDUCCION DE PENA ***JQA-CSA***
17/05/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESA CORREO ELECTRONICO EL 12/05/2023 - MEMORIAL DE APODERADO - SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL INCLUIDO EL AUTO DEL 28 DE DICIEMBRE ***BIO***ATE***
16/05/23	Recepción de Memoriales	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO EL 12/05/2023 - MEMORIAL DE APODERADO - SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL INCLUIDO EL AUTO DEL 28 DE DICIEMBRE ***RUTA ***JQA CSA***
09/02/23	Ejecución en estado	NILSON ORLANDO - AVILA BENAVIDES: PROVIDENCIA DE FECHA 22/11/2022 - Auto concediendo reducción
09/02/23	INGRESO TUTELA	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : INGRESA FALLO DE TUTELA DEL JUZGADO 24 HOMBLOGO DE ESTA CIUDAD ****BIO****LABH
02/12/22	Elaboración de oficio funcionarios públicos	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE SUS DEL 22 DE NOV DE 2022, SE OFICIA AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SOLICITANDO DOCUMENTOS DE REDUCCION Y DE OTRA PARTE, SE REMITE PETICIÓN PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR Y CUMPLIMIENTOS SE SUBEN A LA MUE y LCCI
02/11/22	Elaboración de oficio	AVILA BENAVIDES - NILSON ORLANDO : DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 22 DE NOV DE 2022, SE REMITE PROVIDENCIA A LA CÁR

URGENTE-47698-J08-AG-JGQA-RV: Recurso reposición Nilson Orlando Avila

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/04/2024 4:59 PM

Para:Secretaría 02 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs02ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (315 KB)

IMG-20240418-WA0009.jpg; IMG-20240418-WA0008.jpg;

De: Juan david Benavides <juando18ska@gmail.com>

Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 4:42 p. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso reposición Nilson Orlando Avila

No suele recibir correos electrónicos de juando18ska@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

A continuación envío adjunto documentos